



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-26/2017
“Suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 11:00 horas del día 21 de agosto de 2017, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.C. C.P. Encarnación Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al Suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la Licitación:

- Alfa Grupo Tecnológico S.A. de C.V.
- Comarse S.A. de C.V.
- GEGR S.A. de C.V.
- Rogelio Mendoza Sierra
- Tools and Services de México S.A. de C.V.

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de los participantes, que se registraron para este acto, mencionándose en orden alfabético.

Por la empresa Alfa Grupo Tecnológico S.A. de C.V., se presentó el C. Alejandro Agredano Ramírez.

Por la empresa Tools and Services de México S.A. de C.V., se presentó el C. Adrián Hugo Amaya Garza.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 21 días de mes de mayo de 2017. Vista la Licitación Restringida Nacional Presencial no. SA-DA-CL-26/2017, referente al Suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

RESULTANDO

1. Que en fecha 26 de julio de 2017, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional no. SA-DA-CL-26/2017, referente al Suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal., en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 10:00 horas del día 02 de agosto del 2017, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 09:30 horas del día 11 de agosto del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de los licitantes, **Alfa Grupo Tecnológico S.A. de C.V., Comarse S.A. de C.V., GEGR S.A. de C.V. y Tools & Services de México S.A. de C.V.** En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hace constar que la empresa **Alfa Grupo Tecnológico S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la Partida no. 1 **“Uniformes para policía y tránsito”**, Anexo 2 **“Cotización”**, es de \$4,334,583.60 (Cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y tres pesos 60/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la Partida no. 2 **“Calzado para policía y tránsito”**, Anexo 2 **“Cotización”** es de \$659,668.80 (Seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 80/100 m.n.) IVA incluido. El importe total del anexo no. 3 **“Resumen de cotizaciones”**, es de \$4,994,252.40 (Cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 40/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) de Afianzadora ASERTA S.A. de C.V. Grupo Financiero ASERTA con no. 1097-051. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Comarse S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la Partida no. 1 **“Uniformes para policía y tránsito”**, Anexo 2 **“Cotización”**, es de \$5,841,388.80 (Cinco millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos 80/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la Partida no. 2 **“Calzado para policía y tránsito”**, Anexo 2 **“Cotización”** es de \$893,664.00 (Ochocientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. El importe total del anexo no. 3 **“Resumen de cotizaciones”**, es de

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



\$6,735,052.80 (Seis millones setecientos treinta y cinco mil cincuenta y dos pesos 80/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) de Afianzadora Insurgentes S.A. de C.V. Grupo Financiero ASERTA con no. 8084-0084-0. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **GEGR S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la Partida no. 1 **"Uniformes para policía y tránsito"**, Anexo 2 **"Cotización"**, es de \$4,971,064.00 (Cuatro millones novecientos setenta y un mil sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la Partida no. 2 **"Calzado para policía y tránsito"**, Anexo 2 **"Cotización"** es de \$798,805.00 (Setecientos noventa y ocho mil ochocientos cinco pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. El importe total del anexo no. 3 **"Resumen de cotizaciones"**, es de **\$5,769,869.00 (Cinco millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$297,500.00 (Doscientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de ACE Fianzas Monterrey S.A. con no. 1825314. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Tools and Services de México S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la Partida no. 1 **"Uniformes para policía y tránsito"**, Anexo 2 **"Cotización"**, es de \$4,232,350.48 (Cuatro millones doscientos treinta y dos mil trescientos cincuenta pesos 48/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la Partida no. 2 **"Calzado para policía y tránsito"**, Anexo 2 **"Cotización"** es de \$655,637.00 (Seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. El importe total del anexo no. 3 **"Resumen de cotizaciones"**, es de \$4,897,987.48 (Cuatro millones ochocientos noventa y siete mil novecientos ochenta y siete pesos 48/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) de Afianzadora SOFIMEX S.A. con no. 2117233. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Una vez que se dio lectura en voz alta a las propuestas económicas antes mencionadas, se procedió a rubricar el original de las propuestas por los invitados en ese acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Alfa Grupo Tecnológico S.A. de C.V.**, **Comarse S.A. de C.V.**, **GEGR S.A. de C.V.** y **Tools & Services de México S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa **Alfa Grupo Tecnológico S.A. de C.V.**, no cumple al 100% con lo solicitado respecto la Partida no. 1 "UNIFORMES PARA POLICÍA Y TRÁNSITO", toda vez que en las muestras físicas que presentó: en la gorra no cuenta con sector bordado de la corporación al frente, no especifica composición de la moscoba, en la corbata no cumple con los 13 cm de forro, además en el pantalón operativo los bolsillos no cuentan con elástico individual, en cuanto a las muestras físicas que presentó para la Partida no. 2 "CALZADO PARA POLICÍA Y TRÁNSITO", acreditó al 100% con lo solicitado en este concurso, además de presentar la propuesta económica más favorable para esta partida. La empresa **Comarse S.A. de C.V.**, no cumple al 100% con lo solicitado respecto la Partida no. 1 "UNIFORMES PARA POLICÍA Y TRÁNSITO", toda vez que en las muestras físicas que presentó, la moscoba no especifica la composición de 85% poliéster y 15% viciosa, no se comprueba el tratamiento de teflón ya que se moja, no trae carrillera color dorada, no especifica la composición de la corbata, además en el pantalón operativo los bolsillos no cuentan con elástico individual, en cuanto a las muestras físicas que presentó para la Partida no. 2 "CALZADO PARA POLICÍA Y TRÁNSITO" no es la calidad tipo Goodyear welt, por lo que se le descalifica de conformidad con lo establecido en el punto 26 inciso a. de las Bases de este concurso, que establece: "26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”. La empresa **GEGR S.A. de C.V.**, no cumple al 100% con lo solicitado respecto la Partida no. 1 “UNIFORMES PARA POLICÍA Y TRÁNSITO”, toda vez que en las muestras físicas que presentó: la composición de la camisa Tipo tac lite manga larga es de menor calidad a la solicitada, ya que su composición es de 79.5 poliéster, algodón 18.3 y elastano 2.2, el acabado de la tela no es de teflón, se hizo la prueba y la tela absorbe el agua, no trae ventilas reforzadas a la altura de la axila, no cuenta con discreto refuerzo de tela en codo, no trae cierre de velcro en bolsillos porta documentos traseros, los botones al realizar la prueba sí se queman, además la camisa tipo Tac Lite manga corta su composición es de menor calidad a la solicitada, ya que es de 79.5 poliéster, algodón 18.3 y elastano 2.2, el acabado de la tela no es de teflón, se hizo la prueba y la tela absorbe el agua, no trae ventilas reforzadas a la altura de la axila, no cuenta con discreto refuerzo de tela en codo, no trae cierre de velcro en bolsillos porta documentos, los botones al realizar la prueba sí se queman, además el pantalón tipo Tac Lite corte recto su composición es de menor calidad a la solicitada, ya que su composición es de 79.5 poliéster, 18.3 algodón y 2.2 elastano, no trae inserto de diamante en la entre pierna (durabilidad y movimiento), trae botón en vez de broche, no tiene bolsillo oculto, no trae porta monedas dentro del bolsillo derecho del portador, no trae botones de los bolsillos traseros, costuras de seguridad en triángulo de la parte baja en los bolsillos frontales y al final de los ojales de los bolsillos traseros, no trae cierre YKK de bolsillos ocultos laterales, no trae botón dentro de la lengüeta trasera, en los cierres la lengüeta no cuenta con cierre de metal YKK® con antideslizante, no tiene en los bolsillos laterales invisibles cremallera YKK®, no tiene reversible botón de chasquido PRYM® en la cintura con el logo de la marca incrustado con agarre extra botón dentro de la lengüeta francesa, en los bolsillos traseros no tiene repuesto ubicados en el bolsillo de cargo izquierdo del portador, melaminicos de acabado satinado su estilo es de 4 orificios y están adheridos en cruz, además la gorra que presenta es de menor calidad a la solicitada, ya que su composición es de 79.5 poliéster, 18.3 algodón y 2.2 elastano, no tiene acabado de teflón, se moja la tela y no cuenta con firmeza en su copa, además en la moscoba no especifica la composición de 85% poliéster y 15% vicosa, no se comprueba el tratamiento de teflón ya que se moja, en la corbata no cumple con los 13 cm de forro, además en los uniformes para cadetes trae solo 2 botones en aletilla frontal, no trae bolsillos para kit de micrófono ubicados en cada clavícula, no trae cuello de tejido de punto con tecnología anti balanceo, no trae bolsillo doble para bolígrafos en manga izquierda del portador, no tiene inserto en axila, no cuenta con dobladillo de ventilación lateral, además en la playera tipo Polo manga larga solo trae 2 botones en tapeta frontal, en la prueba que se les hizo sí se queman, además en la playera tipo Polo manga corta su composición es de menor calidad a la solicitada, ya que tiene 50% algodón y 50% poliéster, solo trae 2 botones en tapeta frontal, no trae bolsillos para kit de micrófono ubicados en cada clavícula, no trae bolsillo doble para bolígrafos en manga izquierda del portador, no trae inserto en axila, solo trae 2 botones en tapeta frontal, sí se quema, además el pantalón para motociclista es de menor calidad a la solicitada, ya que su composición es de 79.5% poliéster, 18.3% algodón y 2.2% elastano, se moja la tela, no trae broche de gancho metálico ni botón de seguridad, no trae ojal y botón en bolsas al frente, trae solo 5 presillas de pretina, además la botas tácticas tipo militar no es la calidad tipo Goodyear welt, en cuanto a las muestras físicas que presentó para la Partida no. 2 “CALZADO PARA POLICÍA Y TRÁNSITO”, no es la calidad tipo Goodyear welt, por lo que se le descalifica de conformidad con lo establecido en el punto 26 inciso a. de las Bases de este concurso, que establece: “26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. Se descalificará a los licitantes que

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”. La empresa **Tools & Services de México S.A. de C.V.**, no cumple al 100% con lo solicitado respecto a la Partida no. 1 “UNIFORMES PARA POLICÍA Y TRÁNSITO”, toda vez que en las muestras físicas que presentó: la gorra no cuenta con sector bordado de la corporación al frente, además la moscoba no especifica la composición de 85% poliéster y 15% viscosa, la corbata no cumple con los 13 cm de forro, además en la playera tipo Polo manga corta, en cuanto a la Partida no. 2 “CALZADO PARA POLICÍA Y TRÁNSITO”, acreditó al 100% con lo solicitado en este concurso, sin embargo no es la propuesta económica más favorable para esta partida, toda vez que por error involuntario aritmético en el Acta de Apertura de Propuestas se estableció: *“El importe total de la Partida no. 2 “Calzado para policía y tránsito”, Anexo 2 “Cotización” es de \$655,637.00 (Seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.) IVA incluido”*. Una vez que se procedió a la revisión cualitativa se constató que la cantidad que se encuentra establecida en el documento con número de folio 0000002 denominado Partida no. 2 “CALZADO PARA POLICÍA Y TRÁNSITO” Anexo 2 “Cotización”, es de \$665,637.00 (Seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.)

El análisis de las propuestas presentadas por las licitantes fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera Directora de Adquisiciones y la Lic. Esthela Alonso Soto, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, el C. Fernando Medina González, Jefe de Logística de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y el C. Ricardo Martínez Félix Comandante de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal

CUARTO.- Que el día 21 de agosto del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se declara desierta la Partida no. 1 “UNIFORMES PARA POLICÍA Y TRÁNSITO”, de conformidad con el punto 28 inciso c. de las bases, que establece: “28) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA. La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación o partida cuando: c. Si todas las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación”.

SEGUNDO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica la Partida no. 2 “CALZADO PARA POLICÍA Y TRÁNSITO” a la empresa **Alfa Grupo Tecnológico S.A. de**

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



C.V., con RFC AGT100622N87 la compra de la partida 2 "CALZADO PARA POLICÍA Y TRÁNSITO", por un monto de \$659,668.80 IVA incluido (Seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 80/100 m.n.), con una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:24 horas del día 21 de agosto de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3


Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. Alejandro Agredano Ramírez
Alfa Grupo Tecnológico SA. de C.V.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO




C. Adrián Hugo Amaya Garza
Tools and Services de Mexico S.A. de C.V.



ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO